

MBC DG PR 003 AN 001

REV.07

Agosto 2021



MB CERTIFICATION

México,S.C.

POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD,
IMPARCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE
INTERÉS

ELABORÓ: DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

REVISÓ Y AUTORIZÓ: DIRECTOR GENERAL

CONTENIDO

OBJETIVO.....	1
ALCANCE.....	2
RESPONSABILIDADES.....	3
POLÍTICAS.....	4
REFERENCIAS.....	5
REGISTROS.....	6
CONTROL DE CAMBIOS.....	7

1. OBJETIVO

Establecer las políticas referentes a garantizar la confidencialidad, imparcialidad, transparencia y no conflicto de interés en la presentación de los servicios de MB Certification S.C.

2. ALCANCE

Estas políticas aplican a los servicios de auditoría en materia de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, Gestión del servicio de tecnología de la información y seguridad de la información y Sistemas de Gestión Antisoborno.

3. RESPONSABILIDADES

Director General: Asegurar que el personal de MB Certification cumpla con las presentes políticas en cada una de sus áreas y en caso de presentarse alguna amenaza a las mismas o incumplimientos, analizarlos y de ser necesario convocar al Comité de Imparcialidad.

4. POLÍTICAS:

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y NO CONFLICTO DE INTERÉS

- ✓ El Director General se compromete a asegurar la gestión de la imparcialidad en cada una de sus Direcciones y de las actividades relacionadas con el cliente, desde la estructura de su organización, la comercialización y gestión de los contratos y la intervención de los auditores, así como la emisión y mantenimiento de los certificados.
- ✓ El personal de MB Certification no deberá de realizar promesas de certificación al cliente, si éste no cuenta con un Sistema de Gestión documentado e implementado.
- ✓ El personal de MB Certification no deberá de aceptar propuesta económica alguna por parte del cliente con el objetivo de obtener apoyo en su certificación.
- ✓ El personal de la Dirección de Comercialización no podrá ofertar servicios de certificación a otras entidades certificadoras.
- ✓ Queda prohibida la contratación de otro Organismo de Certificación para realizar servicios de auditoría en representación MB.
- ✓ Queda prohibido que el personal de la Dirección de Comercialización oferte servicios de certificación sobre Normas o sectores no acreditados ante Entidad Acreditadora.
- ✓ Queda prohibido que todo aquel externo que canalice clientes a personal de MB Certification para atender sus necesidades de certificación reciba comisión/remuneración económica por este acto.

- ✓ El personal de la Dirección de Comercialización no deberá ofrecer servicios de consultoría, así como tampoco auditorías internas a clientes certificados por MB Certification.
- ✓ El personal de la Dirección Comercial no deberá ofertar los servicios de certificación como un servicio vinculado con la consultoría y se deberá de asegurar que durante el proceso de venta no se manejen afirmaciones de que el proceso de certificación será simple, fácil, rápido o menos oneroso al elegir a MB Certification, siempre deberá explicar el proceso y los lineamientos a cumplir para lograr una certificación.
- ✓ En caso de que se haya prestado el servicio de auditorías internas a alguna organización que no es cliente y ésta solicite el servicio de certificación, se podrá prestar el servicio solo si han transcurrido dos años después de haber ejecutado la auditoría interna.
- ✓ Preferentemente no se deberá de otorgar los servicios de certificación a organizaciones que hayan recibido consultoría por personal cuya relación es cercana al personal de la Dirección de Operaciones o Dirección General, si éste fuera el caso, el Comité de Imparcialidad vigilará la gestión de la imparcialidad en la aplicación del servicio.
- ✓ Si se determinará por los miembros del Comité de Imparcialidad que constituye una real amenaza el anterior caso, se deberá dejar pasar mínimo 2 años después de finalizada la consultoría.
- ✓ La Dirección de Operaciones y la Dirección General se deberán asegurar de no contratar a empresas consultoras para llevar a cabo las auditorías, se podrán contratar auditores externos bajo los lineamientos respectivos.
- ✓ La Dirección de Operaciones y la Dirección General se asegurarán de que no sean asignados auditores en organizaciones en las que hayan intervenido como consultores u ocupando puestos directivos, al menos hasta dos años posteriores de haber finiquitado la previa relación.
- ✓ Las Direcciones de MBC se asegurarán de garantizar la confidencialidad y el uso correcto de la información del cliente en cada una de las actividades de MB Certification.
- ✓ La Dirección de Comercialización se deberá de asegurar que en el **contrato de servicios** se establezca que información es la que se deberá de hacer pública, así como integrar una cláusula de confidencialidad que responsabiliza a MB Certification de su manejo.
- ✓ Cualquier requerimiento legal para la divulgación de información del cliente, se deberá notificar al cliente con anticipación.
- ✓ En caso de recibirse quejas o información de los clientes por parte de otras fuentes, deberá de ser igualmente tratada como información confidencial.
- ✓ La Dirección de Operaciones deberá de asegurarse de que los auditores, ejecuten las auditorías en cumplimiento con estas políticas.
- ✓ La Dirección de Operaciones se asegurará de salvaguardar los expedientes que contienen la información comercial y técnica de cada uno de los clientes.

- ✓ En el caso de que la Entidad Mexicana de Acreditación solicite información de los clientes, la Dirección de Operaciones deberá notificar con anticipación al cliente.
- ✓ La Dirección General se asegurará que para la emisión de los certificados, no exista un caso de incumplimiento a la imparcialidad, no conflicto de interés o confidencialidad que no haya sido resuelto.
- ✓ La Dirección General deberá de solicitar a todo su personal que le sea revelado cualquier caso que se considere pueda representar para la persona o para MB Certification, una amenaza de imparcialidad, conflicto de interés o confidencialidad, en su caso, la Dirección General deberá de investigar y analizar en conjunto con las demás Direcciones los casos expuestos por el personal.
- ✓ Se activará de ser necesario y para el análisis de cualquier caso que constituya una amenaza a la confidencialidad, imparcialidad y no conflicto de interés, el Comité de Imparcialidad.
- ✓ Todo el personal que participe en el manejo de información del cliente en cualquiera de las etapas del servicio deberá de firmar una **carta compromiso para la correcta gestión de la imparcialidad, no conflicto de interés y confidencialidad.**
- ✓ La Dirección General deberá asegurarse que el personal previo a la ejecución de sus actividades conozca y cumplan estas políticas.

5. REFERENCIAS:

MBC DG PR 003 Procedimiento para la gestión de la Imparcialidad

6. REGISTROS:

MBC DG PR 003 FO 001 Carta Compromiso con la Política de Confidencialidad, Imparcialidad y No Conflicto de Interés de MB Certificación México S. C.

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión	Descripción Del Cambio	Página	Fecha
01	Nuevo Desarrollo	NA	Ene-2014
02	Adecuaciones a la Política y cambio de Imagen Corporativa	Todas	Julio-2014
03	Revisión de la ortografía y redacción de la Política	Todas	Mayo-2016
04	Cambio en la nomenclatura	Todas	Enero 2018
05	Queda sustituida Dirección de Certificación por DIRECCIÓN GENERAL y Director de Certificación por Director General.	Varias	Junio 2021

06	Quedan referenciado el alcance de Antisoborno. Cambia término “intereses” por interés.	3	Julio 2021
07	Quedan señaladas nuevas políticas en la página 2021.	3	Agosto 2021